



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2022-00115-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 DEL CGP Y EL ARTICULO 51 DE LA LEY 280 DE 2021 QUE ADICIONO EL ARTICULO 201A DE LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: REVISION DE VALIDEZ
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
ACTO DEMANDADO DECRETO 083 DE 2022 PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE FILANDIA-

De conformidad con lo ordenado en auto del veinticinco (25) de noviembre de 2022, la sentencia proferida en el medio de control 63001-2333-000-2022-00098-00 por la Sala Primera de Decisión de la Corporación, expediente digital plataforma Samai, disponible

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630012333000202200115006300123#:~:text=63001233300020220011500

	Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select	29/11/2022 12:00:45	29/11/2022	Constancia secretarial	En cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de no...	REGISTRADA	1	13



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Quedaran a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, la presente lista hoy hoy dos (02) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2022
Inhábiles 03 y 04 de diciembre de 2022

Armenia, Quindío 02 de diciembre de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General